

Bogotá, octubre 01 de 2024.

Doctores:

**EFRAÍN CEPEDA SANABRIA**

Presidente Senado de la República

**SAÚL CRUZ BONILLA**

Secretario General Senado de la República

APROBADO  
7. oct. 2024

Popeo + 73

**Ref.** Proposición De Adhesión A La Comisión Accidental Especial Para Examinar Las Políticas En Materia De Diversidad Biológica Y Su Cumplimiento En Colombia Y Definir Estrategias De Participación Del Congreso De La República En La COP16.

Cordial saludo.

En mi calidad de senadora de la república, me permito solicitar de manera respetuosa la adhesión como integrante a la “Comisión accidental especial para examinar las Políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia y definir estrategias de participación del Congreso de la República en la COP16”, creada por resolución 271 del 20 de marzo de 2024, Considero que mi participación aporta una visión integral y comprometida con los intereses y defensa del campesinado colombiano y del sector rural en general.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo atenta a cualquier trámite adicional que sea necesario para materializar la adhesión.

Cordialmente,

**CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ**

Honorable senadora de la Republica  
Pacto Histórico – Colombia Humano

10 oct 2024



**RESOLUCIÓN No. 277**

**FECHA ( 20/03/2024 )**

“Por la cual se crea una Comisión Accidental y se dictan otras disposiciones”

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante proposición con número 141, aprobada el 5 de marzo de 2024, se creó la Comisión Accidental Especial “Para examinar las Políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia, y definir estrategias de participación del Congreso de la República en la COP16”, la cual tendrá por objeto analizar en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y la academia la normatividad en materia de diversidad Biológica, el cumplimiento de la misma en nuestro país.

La Comisión deberá presentar sus conclusiones al cierre del segundo periodo legislativo del año 2024.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear la Comisión Accidental Especial para examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia, y definir estrategias de participación del Congreso de la República en la COP16.



RESOLUCIÓN No. 277

FECHA ( 20/03/2024 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar a los Senadores que se relacionan a continuación:

- 1) ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ – Coordinadora
- 2) IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
- 3) ESMERALDA HERNANDEZ SILVA
- 4) FERNEY SILVA IDROBO
- 5) CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
- 6) JULIO CESAR ESTRADA CORDERO
- 7) GLORIA INES FLOREZ SCHENEIDER
- 8) WILSON ARIAS CASTILLO

**ARTICULO TERCERO: Funciones:**

- 1) Examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia
- 2) Realizar análisis comparativo en materia normativa para la región y el mundo
- 3) Fomentar la participación de los legisladores nacionales e internacionales en la COP16 en nuestro país
- 4) Fomentar la participación de integrantes de corporaciones como Asambleas Departamentales y Concejos Municipales en la COP16 de nuestro país.
- 5) Fomentar la participación de la sociedad civil y la academia en la COP16 con énfasis en los asuntos normativos.
- 6) Se fomentará la participación de legisladores, corporados, sociedad civil y academia mediante mesas técnicas, foros, y una Audiencia en el marco de la COP16.
- 7) Enriquecer el debate informado con experiencias nacionales e internacionales sobre legislación para la protección de la biodiversidad.
- 8) Presentar diagnósticos, conclusiones y propuestas de iniciativas que se estimen necesarias para garantizar que nuestro país está detenido la pérdida de biodiversidad y su aprobación.

**RESOLUCIÓN No. 277**

**FECHA (20/03/2024)**

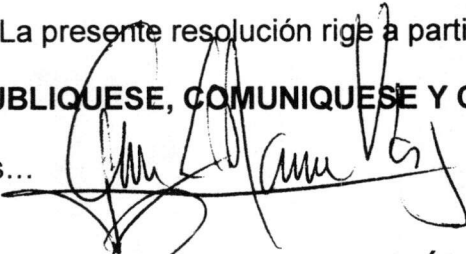
**ARTICULO CUARTO:** La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión Accidental Solicite formalmente, en lo que corresponde a traslados, acompañamiento, cubrimiento por parte del Canal Congreso y el Noticiero del Senado y toda la logística necesaria.

**ARTICULO QUINTO:** Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de esta Comisión y a la Dirección General Administrativa.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente del Senado

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**  
Primera Vicepresidenta

  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Bogotá, Febrero 27 de 2024

Doctor:  
**IVAN LEONIDAS NAME**  
Presidente  
Senado de la República  
La Ciudad

**APROBADO**  
Smenorex

**PROPOSICIÓN** #147

De acuerdo a la Sección 4ª, Artículos 66 y 67 de la Ley 5 de 1992, créase la Comisión Accidental Especial "Para examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia y, definir estrategias de participación del Congreso de la República en la COP16", que analizará en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y la academia la normatividad en materia de diversidad biológica, el cumplimiento de la misma en nuestro país, se realizará un comparativo normativo y de aplicabilidad con países de la región, así como un análisis del desarrollo jurisprudencial para realizar propuestas que guarden correspondencia con las obligaciones estatales para el cumplimiento de los acuerdos internacionales establecidos por las partes en el marco de las Cumbres sobre biodiversidad, Comisión que será Coordinada por la H.S. Isabel Cristina Zuleta López.

**JUSTIFICACIÓN**

Nuestro país fue seleccionado como país anfitrión para la realización de la COP16 que se adelantará en la ciudad de Cali entre los días 21 de octubre y primero de noviembre de 2024. Este certamen de orden global es el más importante en la materia y por ello el Congreso de la República de Colombia debe participar desde nuestro rol como legisladores, promoviendo los análisis comparativos globales en materia de legislación sobre la diversidad biológica, la aplicabilidad de la misma, su pertinencia según los contextos diferenciados, la necesidad del intercambio de ideas en la materia y sobre todo el liderazgo en la convocatoria a legisladores de otros países, integrantes de corporaciones como las Asambleas departamentales y concejales de los distintos municipios de nuestro país, a fin de adentrarnos en una de las discusiones más importantes del mundo que tendrá como sede nuestro país.

**Duración**

Esta comisión presentará sus conclusiones al cierre del segundo periodo legislativo del 2024.

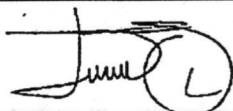
D. O. O. O.  
27.02.2024

**Funciones:**

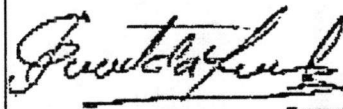
1. Examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia
2. Realizar un análisis comparativo en materia normativa para la región y el mundo.
3. Fomentar la participación de los legisladores nacionales e internacionales en la COP16 en nuestro país.
4. Fomentar la participación de integrantes de corporaciones como Asambleas Departamentales y Concejos Municipales en la COP16 en nuestro país.
5. Fomentar la participación de la sociedad civil y la academia en la Cop 16 con énfasis en los asuntos normativos.
6. Se fomentará la participación de legisladores, corporados, sociedad civil y academia mediante mesas técnicas, foros y una Audiencia en el marco de la COP16
7. Enriquecer el debate informado con experiencias nacionales e internacionales sobre legislación para la protección de la biodiversidad.
8. Presentar diagnósticos, conclusiones y propuestas de iniciativas que se estimen necesarias para garantizar que nuestro país está deteniendo la pérdida de biodiversidad y su apropiación.

**RECURSOS**


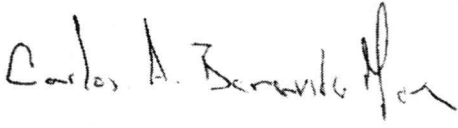
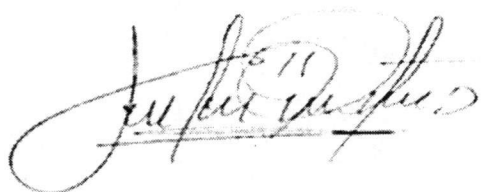
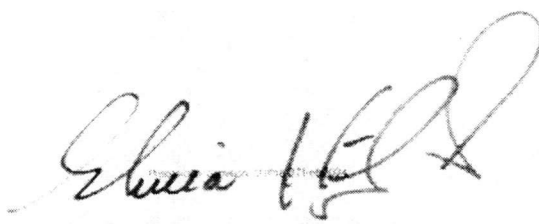
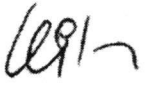
Se realizarán reuniones y mesas técnicas en los territorios y una Audiencia en la ciudad de Cali en el marco del evento de la COP16, para lo cual se solicita el apoyo logístico en traslados de la Dirección Administrativa del Senado de la República, el acompañamiento y cubrimiento en campo por parte del Canal del Congreso y el Noticiero del Senado.



**ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico - Colombia Humana.



**ESMERALDA HERNANDEZ SILVA**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico - Colombia Humana.

 <p><b>FERNEY SILVA IDROBO</b> Senador de la República Pacto Histórico</p>	 <p><b>CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA</b> Senador de la República Pacto Histórico - Polo Democrático Alternativo</p>
 <p><b>JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO</b> Senador de la República</p>	 <p><b>GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER</b> Senadora de la República</p>
 <p><b>WILSON ARIAS CASTILLO</b> Senado de la República</p>	

~~1000000~~  
27.02.2014